



**CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADO EL 04 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE INDEFINIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICOS CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la oferta, con referencia **INV-IND-09-2024-I-044**, consistente en la omisión de un motivo de exclusión respecto al solicitante, Ignacio García Marín, se procede a su corrección, y con el detalle que se indica:

**Donde dice:**

INV-IND-09-2024-I-044		Motivos de exclusión
García Marín, Ignacio	Excluido	3


**Debe decir:**

INV-IND-09-2024-I-044		Motivos de exclusión
García Marín, Ignacio	Excluido	2 ,3

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión provisional, el solicitante señalado anteriormente, dispondrá de un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta corrección, para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones se realizará a través del gestor de solicitudes, adjuntando en formato pdf los documentos requeridos. Una vez grabada la subsanación en el gestor y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg==	<b>Fecha</b>	09/10/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2





al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
Fdo. Julián Martínez Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg==	<b>Fecha</b>	09/10/2024
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/qyEJ4VwSTneR9w4SGBF7jg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

